

03711



SECRETARÍA GENERAL
COMUNICACIÓN Y
RECIBO
FECHA: 13/11/15
HORA: 10.00
FIRMA: [Signature]

Auto Núm.: 00030

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana. A los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil quince (06-11-2015);

Yo, Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República, encontrándome en mi despacho asistido de la Secretaría General del Ministerio Público; habiendo valorado los siguientes aspectos:

Que el Lic. **Sonne Beltré Ramírez** se desempeña en el cargo de Procurador Fiscal del Distrito Nacional; designado mediante auto núm. 159 de fecha 09 de diciembre del año 2008, en virtud del art.24 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

Que en fecha trece (13) de octubre del año dos mil quince (13-10-2015), el Lic. **Sonne Beltré Ramírez** solicitó una licencia ordinaria sin disfrute de sueldo.

Que en ese sentido, la Ley Orgánica del Ministerio Público (133-11) establece en su art.73, numeral 9, que son **derechos generales de quienes ocupan la función de Ministerio Público disfrutar de las licencias y permisos establecidos en la presente ley.**

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Dominicana y la Ley Orgánica del Ministerio Público (133-11), tengo a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO: Conceder una licencia ordinaria sin disfrute de sueldo por un periodo de un (1) año, al Lic. **Sonne Beltré Ramírez**, a partir del primero (01) de noviembre del corriente.

SEGUNDO: Notificar a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, a la Fiscalía del Distrito Nacional y al Lic. **Sonne Beltré Ramírez**.

Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República



[Signature]
Maura Martínez
Secretaria General del Ministerio Público

JMAS/ae